



**ACTA DE RECEPCIÓN**

**SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE 12 METROS Y DE GNC (EURO 6) PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

**FECHA DEL CONTRATO:** 18 DE ENERO DE 2.018

**CONTRATISTA:** EVOBÚS IBÉRICA S.A.U.

De conformidad con el artículo 292 del TRLCSP, aprobado por R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Jerez recibe nueve vehículos Mercedes – Benz modelo CITARO NGT con las siguientes matrículas y números de bastidor:

8412-KMN	WEB62802413135741
9522-KMN	WEB62802413135746
9467-KMN	WEB62802413135747
9575-KMN	WEB62802413135745
9609-KMN	WEB62802413135744
9654-KMN	WEB62802413135743
9429-KMN	WEB62802413135748
9698-KMN	WEB62802413135742
8451-KMN	WEB62802413135749

EVOBÚS IBÉRICA S.A.U. entrega los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Durante las labores de inspección de los vehículos se ha detectado un ruido de rozamiento del cardan del autobús con otro elemento del mismo. Una vez revisado uno de los vehículos, no se considera un defecto grave de los mismos, pudiendo ser solucionado en los talleres oficiales de la empresa. Por tanto, EVOBÚS IBÉRICA S.A.U. se compromete que en el plazo máximo de 10 días hábiles este defecto quedará subsanado sin coste para el Ayuntamiento de Jerez. En el supuesto de que no quedara subsanado el defecto detectado en el plazo otorgado, se procederá de conformidad con los Pliegos Administrativos y Técnicos.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Movilidad

A partir de la fecha de la presente acta comienza el plazo de cuatro (4) años de garantía. Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará extinguida la responsabilidad del contratista por razón de los bienes suministrados, en los términos establecidos en el Art. 298.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de la presente Acta de recepción se encuentra, en condiciones de ser recibido, por lo que ambas partes proceden a la firma por duplicado del presente documento en Jerez de la Frontera a 18 de Julio de 2.018.

LA ADJUDICATARIA  
EVOBÚS IBÉRICA S.A.U.

Pablo de la Peña Sainz

Javier Iglesias Doce

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

Pablo Montabes Calatayud

